



En la Ciudad de México, siendo las 13:43 horas del 22 de febrero de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 4ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0104ST24.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0204ST24.-** Fe de erratas sobre el Acuerdo emitido por Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 8ª sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, en el caso 018EDGRM23, a través del cual se autorizó de manera unánime la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DABI-100/12/2017 y sus once convenios modificatorios relativos al Servicio de Red Privada Virtual, suscrito con “UNINET, S.A. de C.V.”

**ACUERDO:** *Los integrantes del Comité toman conocimiento de la aclaración y manifiestan su conformidad con la misma.*

**CASO 0304DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se llevará a cabo para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil, por un periodo de 18 meses.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil, por un periodo de 18 meses, contados del 1° de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2025, considerando para el servicio de telefonía celular nivel 1, una cantidad mínima de once y un máximo de hasta veintidós; para el servicio de telefonía celular nivel 2, una cantidad mínima de cinco y un máximo de hasta diez; para el servicio de telefonía celular nivel 3, una cantidad mínima de veinte y un máximo de hasta cuarenta; para el servicio de telefonía celular nivel 4, una cantidad mínima de cincuenta y un máximo de hasta ochenta, y para el servicio de*  
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*internet móvil, una cantidad mínima de veinticinco y un máximo de hasta setenta y cinco, previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0404DGIF24.-** Se solicita autorización para integrar al Catálogo Referencial de Contratistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas jurídicas que cumplen con los requisitos de ingreso y obtuvieron dictámenes resolutivos legal y financiero favorables en los procedimientos de contratación efectuados por la Dirección General de Infraestructura Física.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 14, fracción XXIX, 21, fracción VI, 184, 185, 187 y 189 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ingreso al Catálogo Referencial de Contratistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a “FILHO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.A. de C.V.” y “CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TIERRA BLANCA, S.A. de C.V.”, ya que cumplieron con los requisitos establecidos en el ordenamiento en cita.*

**CASO 0504DGRM24.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de enero de 2024.

**ACUERDO:** *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0604DGIF24.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de enero de 2024.

**ACUERDO:** De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.

Siendo las 13:55 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 4ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de**  
**Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

4ª sesión ordinaria del 2024

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

MNVdu/B1MonQpL8sEVSEtpYgR28IPnJHua4m7yetIDw=

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.